



DECRETO ALCALDICIO N° 922

**DESIGNA APARCAMIENTO A
MAQUINARIA MUNICIPAL.**

QUILLON, 28 OCT 2013

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales. la Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.; En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26.12.2012, y la modificación de éste, según Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Sr. Alcalde delega, coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, para el resguardo de la máquina que se indica a continuación:

MAQUINARIA	OPERADOR	PERIODO	LUGAR DE APARCAMIENTO
MOTONIVELADORA MARCA: J. DEERE PATENTE : CPHH- 49-1.	HUGO ORTIZ LANDAETA. RUT: [REDACTED]	29 DE OCTUBRE DEL 2013.	SECTOR LA PLAZA, DEL CAMINO A LIUCURA ALTO. PROPIEDAD DE DON JOSE GUTIERREZ VALDERRAMA. RUT. N° [REDACTED] FONO: 97408029

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FÉ



NELSON ALVAREZ USLAR
 ALCALDE (S)

(POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE)

DISTRIBUCION:
 NAU/JPP/CHA/cvm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ENC. MAQUINARIAS Y T.
- OPERADOR